



King'School[®]
San Bernardo To learn, to share and to live.

REGLAMENTO INTERNO EVALUACIÓN ESCOLAR

2021

www.kingsschool.cl/sanbernardo

ÍNDICE

ÍNDICE	1
MARCO LEGAL	2
2. DEL PERÍODO ESCOLAR	2
3. DE LA DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO Y DEL REGISTRO DE LOGROS	2
4. DE LOS PROCEDIMIENTOS GENERALES	3
5. DE LAS EVALUACIONES DIFERENCIADAS	8
6. DE LAS CALIFICACIONES	8
ANEXO	12

1. MARCO LEGAL

Para efectos de la Evaluación, Calificación y Promoción de los alumnos(as) del Colegio *King's School San Bernardo*, se considerará la normativa vigente establecida en los Decretos del Estado de Chile y las orientaciones del propio Proyecto Educativo Institucional. **El presente incorpora normas del decreto N° 67 en vigencia que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción de los estudiantes a nivel nacional que cursen modalidad tradicional enseñanza en establecimientos nacionales reconocidos por el estado.**

Educación Parvularia: Para este ciclo nuestra se regirá por lo dispuesto en los siguientes decretos: Decreto de Evaluación y Promoción Escolar 67/2018, Decreto 170/2009, Decreto 83/2015, Decreto 481/2018

Enseñanza Básica Para este ciclo nuestra unidad educativa se regirá por lo dispuesto en el Decreto de Evaluación, Calificación y Promoción N° 67 de 2018. Y en lo referido a Planes y Programas de Enseñanza Básica, se rige por lo dispuesto en el Decreto N° 625 de 2003, por Ley General de la Educación, N° 20.370; Bases Curriculares, decreto n° 439 del 2012; y finalmente el decreto N° 1548/12 y 1363/11 para los planes de lenguaje y matemática hasta 6° básico. También se rige por lo dispuesto en los Planes y Programas Propios del Sector Idioma Extranjero: Inglés, hasta segundo medio en resolución exenta 949 de 2018.

NM1 y NM2. Para estos niveles nuestro establecimiento se regirá por lo dispuesto en el Decreto de Evaluación, Calificación y Promoción N° 67 de 2018. Y en lo referido a Planes y Programas de Enseñanza Media, se regirá por lo dispuesto en los Decretos N° 1264 de 2016, para NM1, y NM2. Se ajusta además a lo dispuesto en la Ley General de la Educación, N° 20.370; También se rige por lo dispuesto en los Planes y Programas Propios del Sector Idioma Extranjero: Inglés, en Enseñanza Media, aprobados por las Resolución Exenta N° 949 de 2018.

NM3 Y NM4. En estos niveles se regirá por lo dispuesto en el Decreto de Evaluación, calificación y Promoción N° 67 de 2018. Y en lo referido a Planes y Programas de Enseñanza Media, por lo dispuesto en el Decreto N° 876 de 2019. Se ajusta además a lo dispuesto en la Ley General de la Educación, N° 20.370; Decretos N°s 256 y 254, de 2009 y en la Constitución Política de la República de Chile.

2. DEL PERÍODO ESCOLAR

El establecimiento funcionará en períodos escolares semestrales, contando con las vacaciones establecidas según calendario escolar MINEDUC.

3. DE LA DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO Y DEL REGISTRO DE LOGROS

- a) El presente reglamento ha sido elaborado de acuerdo con el decreto 67 de 2018 del Ministerio de Educación, en su elaboración ha participado el equipo directivo del Colegio, Jefatura de UTP y el Cuerpo General de Profesores. Así mismo, como lo establece el citado decreto para los establecimientos que reciben aportes del Estado, el Reglamento ha sido sancionado por el Consejo Escolar, en el que participan representantes del Cuerpo de Profesores, del Centro de Alumnos y del Centro General de Padres y Apoderados. Sin perjuicio de lo anterior, finalizado el año escolar 2021, se enviará a cada familia un comunicado en el que se explicará la entrada en vigencia de este reglamento. Dicho comunicado será publicado en la página web del colegio.
- Durante la primera semana de clases, cada profesor jefe explicará en detalle y con ejemplos concretos la modalidad de evaluación, cantidad de notas y otros elementos del Reglamento. Conjuntamente en la primera reunión de apoderados del año, el profesor jefe explicará también con ejemplos concretos, el reglamento de evaluación.
- b) El profesor responsable de cada asignatura, registrará en el libro de clases, en la asignatura que corresponda, las calificaciones que se desprendan de los instrumentos de evaluación utilizados para la medición de logros de los objetivos, así como también, deberá subirla a las plataformas Syscol y Webclass. De esta forma el establecimiento podrá informar de manera oportuna los resultados de los estudiantes a padres y apoderados. A cargo de la supervisión de este proceso está la Jefatura de UTP.
- Se establece que no se podrá realizar una nueva evaluación sin registrar la nota anterior en el libro de clase, plataforma Syscol y Webclass.
- c) El profesor tendrá la obligación de hacer una retroalimentación de aquellos contenidos que en las evaluaciones resulten descendidos, aclarar dudas y presentar a los alumnos la escala de notas o los criterios de evaluación, antes de que la calificación sea registrada en el libro de clases, en la plataforma Syscol y Webclass.
- d) Para los niveles NT1 y NT2, la educadora responsable del nivel es la encargada de generar un informe al hogar que informe al apoderado sobre el desempeño en los 3 ámbitos de aprendizaje. Dicho Informe se genera en Syscol y Webclass

4. DE LOS PROCEDIMIENTOS GENERALES

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 69 y 80 del decreto con fuerza de ley N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación, King's School San Bernardo genera las condiciones que permiten definir espacios para que los profesionales de la educación puedan discutir y acordar

criterios de evaluación y tipos de evidencia centrales en cada asignatura, y fomentar un trabajo colaborativo para promover la mejora continua de la calidad de sus prácticas evaluativas y de enseñanza. Por lo cual, la toma de decisiones en esta área se realiza principalmente en reunión general de profesores y reuniones con el equipo de integración escolar, Proceso a cargo de jefatura de UTP.

En consecuencia, las siguientes disposiciones generales han sido generadas y consensuadas con la participación de todos los docentes y el equipo de gestión, resguardando la pertinencia y el rigor técnico que requiere un proceso de enseñanza y aprendizaje que aspira a que se alcancen las metas de logro de habilidades en el mayor porcentaje de los estudiantes posible.

a) Tipos de evaluaciones a emplear

1. **Evaluación diagnóstica:** Tiene como propósito obtener los antecedentes necesarios para que cada estudiante comience adecuadamente el proceso de enseñanza aprendizaje. No da origen a calificaciones, aunque si puede expresarse por escrito debería hacer como Logrado y No logrado. Sin embargo, quedará a criterio del docente de asignatura poder consignar el resultado diagnóstico como calificación (en sus distintas modalidades, parcial o sumativa). Esta es imprescindible para conocer el grado de apropiación de conocimientos, destrezas y habilidades y sirve de punto de partida para toda planificación.
2. **Evaluación sumativa:** Se realiza durante el desarrollo o al final de una o más unidades o subunidades de aprendizaje, (dependiendo de la planificación del docente o subsector), para determinar si el estudiante ha logrado los aprendizajes establecidos en los objetivos correspondientes y con el propósito de asignar calificaciones parciales.
3. **Evaluación formativa:** Es aquella que centra su intervención en los procesos de mejora, de manera que trata desde su inicio de incidir en ellos. Entendiendo que el concepto “formativa” se asocia a sumativa y diagnóstica, en tanto implican una función de la evaluación, es importante destacar que la evaluación diagnóstica puede considerarse una parte de la evaluación formativa.
4. **Evaluación diferenciada:** Se aplicará a los estudiantes que así lo requieran (avalado por el informe de un especialista: neurólogo, psicólogo, psicopedagogo o en su defecto equipo de integración) mediante la administración de instrumentos técnicamente acondicionados que contemplen los mismo objetivos y contenidos, cuyo grado de dificultad será: igual o distinto de la prueba del nivel del estudiante.

b) Procedimientos e instrumentos evaluativos

1. **Evaluaciones orales :** Disertación, Interrogación Oral, debates, cápsulas grabadas.
2. **Pruebas escritas:** Estandarizadas, de unidad, Digitales, Programa Asistido de Evaluación PAE.
3. **Observación:** Lista de cotejo, Escala de Apreciación, Rúbricas, Registro anecdótico, experimentos.
4. **Producciones:** Cuaderno de trabajo, Guías de aprendizajes, Bitácoras, Representaciones, Dramatizaciones, Presentación Artística, Presentaciones animadas y visuales.

5. **De procesos:** Coevaluación, Autoevaluación, portafolios, proyectos interdisciplinarios, ABP, ARRE.

c) Criterios de evaluación:

Entendiendo como los criterios de evaluación los principios, normas o ideas de valoración en relación con los cuales se emite un juicio valorativo sobre el objeto evaluado, nuestro colegio tomará los criterios emanados por el ministerio de educación dispuestos en los planes y programas correspondientes a cada sector y subsector y los aprobados mediante el mismo organismo en caso de planes y programas propios; tomando en consideraciones los indicadores sugeridos para los objetivos de aprendizaje, objetivos transversales y objetivos de aprendizajes actitudinales, sin perjuicio de que el docente y equipo de aula dispongan de otros criterios que sean congruentes con la situación de evaluación.

A su vez, se deben tener en consideración los siguientes detalles en relación nuestro criterios de evaluación:

1. Los docentes deben propiciar momentos en la planificación y calendarización para que los estudiantes conozcan y comprendan las formas y criterios con que serán evaluados.
2. Se contempla una calificación final por asignatura. Dicha calificación se obtendrá de acuerdo a la ponderación establecida para cada nivel y se sustenta en evidencias significativas del proceso que los docentes solicitarán oportunamente a los estudiantes.
3. La exigencia porcentual oficial para la escala de evaluación será del 60% y podrá ser aplicada a todos los instrumentos de evaluación. Sin perjuicio de lo anterior, este porcentaje de exigencia podrá ser modificado bajo situaciones especiales a criterio del docente y equipo de aula previa consulta al jefe técnico-pedagógico.
4. Los docentes deberán informar formal y oportunamente a estudiantes y apoderados los criterios e indicadores que se tendrán en cuenta al momento de evaluar. Respecto de la entrega de resultados a los estudiantes, el plazo no deberá superar los 5 días hábiles. Los docentes tendrán un plazo de 5 días hábiles para registrar las notas al libro de clases luego de la entrega a los estudiantes, además deberá realizar el registro en las plataformas digitales Syscol y Webclass.
5. Los estudiantes de NT1 y NT2 serán evaluados en un régimen semestral considerando los siguientes ámbitos:
 - Pensamiento matemático
 - Lenguaje Verbal
 - Exploración del entorno natural
 - La clase de religión acorde a nuestro PEI se evaluará de manera independiente.

Para dichas evaluaciones se contemplan las siguientes categorías:

Logrado (L)	Aprendizaje Consolidado	80% - 100%
-------------	-------------------------	------------

Medianamente Logrado (ML)	Aprendizaje en Desarrollo	60% - 79%
Por Lograr (PL)	Aprendizaje Inicial	0% - 59%

Serán promovidos todos los estudiantes de NT1 y NT2, al curso siguiente. No obstante, si el **Informe Anual de Rendimiento** muestra que el estudiante no ha logrado la mayoría de los Aprendizajes Esperados o presenta una asistencia inferior al 60%, se sugerirá al apoderado que curse nuevamente el Nivel. Esto en base a un informe multidisciplinario que evidencie las acciones realizadas para que el niño hubiera logrado los OA (informe al hogar, entrevista al apoderado, reforzamiento pedagógico, visita al hogar).

- Los exámenes tendrán una ponderación del 30%, correspondiendo un 70% al promedio anual de calificaciones. Los alumnos de 1° a 6° básico no rinden exámenes finales. Tampoco rendirán exámenes finales los estudiantes de 4° año medio, debido a su término anticipado del año lectivo. De 7° a 8° básico y de 1° a 3° medio, los estudiantes rendirán exámenes (proceso de evaluación final) en los sectores que se indica

Nivel	Sector Examinado
NB1 - NB4	No hay exámenes
NB5 y NB6	Lenguaje y Comunicación Matemática Ciencias Naturales Historia, Geografía y Ciencias Sociales
NM1 y NM2	Lengua y Literatura Matemática Ciencias Naturales Historia, Geografía y Ciencias Sociales
NM3	Electivos profundización
NM4	No hay exámenes

Los exámenes tendrán una ponderación del 30%, correspondiendo un 70% al promedio anual de calificaciones. De esta manera, en los sectores examinados la nota final se obtendrá a partir del promedio de los dos semestres del período escolar, con aproximación a la décima superior, el que tendrá un valor del 70%, y la nota del examen, que tendrá una ponderación del 30%. La suma de ambas ponderaciones, **con aproximación a la décima superior**, será el equivalente a la nota final del año lectivo en dicho sector.

Están eximidos de rendir examen los alumnos con nota de presentación igual o superior a 5,5. No obstante lo anterior, todos los alumnos con porcentaje de asistencia inferior a 85% injustificada, no podrán eximirse de rendir exámenes, aun cuando su nota de presentación sea igual o superior a 5,5.

Los alumnos que se han eximido de rendir algún examen serán informados **con una semana de antelación**, sin embargo tienen la obligación de asistir a clases el día del examen respectivo. De no presentarse en el establecimiento ese día, perderán su calidad de eximidos. Todas estas

situaciones deben ser supervisadas e informadas **el mismo día de manera escrita por el profesor del sector examinado al Inspector, Jefe de UTP y Dirección del establecimiento y al apoderado.**

Si un alumno(a) estuviese en reposo médico durante las fechas de aplicación de los exámenes oficiales y/o pruebas solemnes finales, que se prolonga más allá del término del año lectivo, y se **ve absolutamente imposibilitado de presentarse en el colegio a rendir las pruebas en un horario alterno**, el profesor jefe en conjunto con Jefe(a) Unidad Técnica y/o coordinación, informará en forma escrita a la Dirección, quien estudiará la viabilidad de proceder a un plan de trabajo alternativo que sea equivalente a los exámenes. Se considerará para este efecto, el diagnóstico o tipo de licencia.

Si hubiese en curso una solicitud de cierre anticipado del año sin resolución por falta de antecedentes, la situación del estudiante es la reprobación

7. Los alumnos y alumnas no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del Plan de Estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla. No obstante, lo anterior, las asignaturas y módulos de estudio deberán implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación para los alumnos y alumnas que así lo requieran. Asimismo, deberán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N° 83, de 2015 y N° 170, de 2009, ambos del Ministerio de Educación

8. Cálculo de Promedios

Promedio semestral. Cada semestre concluirá con un promedio por sector, el que se expresará como una calificación numérica de 2,0 a 7,0, con un solo decimal, aproximando las centésimas entre 1 y 4 a la décima inmediatamente inferior y las centésimas entre 5 y 9 a la décima inmediatamente superior.

Ejemplos:

$3,75 \approx 3,8$	$4,97 \approx 5,0$	$3,43 = 3,4$	$5,89 = 5,9$
--------------------	--------------------	--------------	--------------

Promedio anual. Éste se calculará dividiendo los dos promedios semestrales, aproximando las centésimas entre 1 y 4 a la décima inmediatamente inferior y las centésimas entre 5 y 9 a la décima inmediatamente superior. **De no aplicarse el examen anual en el sector, este mismo promedio corresponderá a la nota final.**

Promedio final: En los sectores en que **no se rinde examen**, el promedio final será el mismo del promedio anual . En los sectores en que se rinde examen, los alumnos eximidos mantienen su promedio anual (con aproximación) como promedio final. En los sectores que se aplica el examen final, la ponderación utilizada es 70% de notas en general y 30% el resultado del examen final.

Promedio general: Corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones finales de los sectores sujetos a promoción, las que se expresarán con dos decimales **con aproximación.**

Ejemplos:

$4,78 = 4,8$	$5,53 = 5,5$	$4,89 = 4,9$
--------------	--------------	--------------

5. DE LAS EVALUACIONES DIFERENCIADAS

La aplicación de la Evaluación Diferenciada para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) responde a una opción por parte de nuestro colegio declarada expresamente en el Proyecto Educativo Institucional y la incorporación al Decreto N° 170 y la consideración del decreto N°83. Se aplicarán los siguientes criterios:

- Los apoderados deberán firmar una Autorización Formal con la Coordinadora del Programa de Integración Escolar (PIE) del establecimiento, adjuntando los informes respectivos actualizados y originales emitidos por un especialista, señalando la causa exacta de la Necesidad Educativa Especial. Para este efecto, sólo se considerarán los informes emitidos por especialistas neurólogos, psicólogos, fonoaudiólogos, educadores diferenciales y psicopedagogos autorizados por el MINEDUC.
- Los estudiantes que se acojan a la Evaluación Diferenciada deberán ser evaluados con instrumentos adecuados, con el objetivo de otorgar un real apoyo para superar sus dificultades.
- Todos los docentes que trabajen con cursos en los cuales se encuentran alumnos pertenecientes al PIE deberán, en conjunto con la educadora del Programa que corresponda: Diseñar un Plan de Acompañamiento Curricular Individual (PACI) y sus criterios de promoción, para los estudiantes que lo requieran. Realizar Adecuaciones Evaluativas para las Pruebas de verificación de contenidos. Los alumnos pertenecientes a este programa y que obtengan, durante el proceso anual, calificaciones insuficientes en alguna asignatura podrán recibir retroalimentación por parte de las Educadoras Diferenciales con el propósito de lograr los Objetivos de Aprendizaje Mínimos, si es que así se ha concordado con el profesor/a de asignatura.

6. DE LAS CALIFICACIONES

La calificación, tiene como principal objetivo, recopilar información del proceso y tomar decisiones oportunas en torno al aprendizaje de nuestros estudiantes. Bajo ese contexto, el número mínimo de calificaciones para cerrar un semestre serán 3 notas, y el máximo de calificaciones por asignatura será coherente con la cantidad de horas planificadas, por

consiguiente y según planes y programas de estudios, la cantidad de notas por asignatura quedará establecida de la siguiente forma:

Horas semanales por asignatura	Tope máximo de calificaciones semestrales
5 a 6 horas	10
4 horas	8
3 horas	6
2 horas	4
1 hora	3

- El establecimiento entregará a los estudiantes la calendarización de las evaluaciones sumativas por asignatura a nivel semestral, la cual será recordada en cada reunión de apoderados.
- Es deber de los padres y/o apoderados informarse del rendimiento de sus pupilos, fechas de evaluación y/o procedimientos evaluativos, para lo cual debe revisar la información dada por el profesor al alumno. La información respecto de las evaluaciones sumativas también estará publicada en el calendario de webclass y notificada a través de NOTAS NET
- Las evaluaciones sumativas se expresarán con una calificación numérica de 1,0 a 7,0, con un solo decimal, aproximando las centésimas entre 1 y 4 a la décima inmediatamente inferior y las centésimas entre 5 y 9 a la décima inmediatamente superior.
- La escala de calificación para todo instrumento de evaluación (excepto exámenes finales) debe ser de un 60%.
- Las calificaciones de las asignaturas de Orientación y Religión se expresan en conceptos (MB) muy bien, (B) bien, (S) suficiente, (I) insuficiente. Y no inciden en el cálculo del promedio general del estudiante.

7. DE LA PROMOCIÓN

En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del plan de estudio y la asistencia a clases.

1. Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:
 - Hubieran aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
 - Habiendo reprobado una asignatura su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura no aprobada.
 - Habiendo reprobado dos asignaturas su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas no aprobadas.
 - El artículo 10° del decreto 67 de 2018 establece que “En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

2. En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85%.
3. El director del establecimiento, en conjunto con el jefe técnico-pedagógico consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida. Sin embargo, en el artículo 11 del decreto 67 indica que “Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, los establecimientos educacionales, a través del director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.
Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el jefe técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe, individualmente considerado por cada alumno, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:
 - El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.
 - La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
 - Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.
4. La situación final de promoción de los estudiantes deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el establecimiento educacional entregará a todos los alumnos un informe de notas anual que indique los sectores, subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente. El certificado anual de estudios estará disponible en la plataforma evaluativa del establecimiento y en SIGE.
5. Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar correspondientes al cierre del año escolar se consignarán digitalmente en el sistema de registro de la institución, para luego interoperar con el sistema SIGE, de acuerdo a las fechas estipuladas en el portal www.comunidadescolar.cl. El jefe de UTP debe cautelar que el acta de 4to año medio sean ingresadas en SIGE según las fechas indicadas en el mismo portal. Se deberá remitir a la Unidad de Registro Curricular Nacional la nómina de licenciados en las fechas indicadas en REX. Calendario Escolar del año en curso.

7 . DE LAS SITUACIONES ESPECIALES

La Dirección del establecimiento, junto al Equipo Pedagógico, asesorados por el Consejo General de Profesores, deberá resolver las situaciones especiales de evaluación y promoción, como también

toda situación no prevista en el presente Reglamento, dentro del período escolar correspondiente.

- Todo alumno que obtenga un promedio final anual de 3,9 tiene la opción de realizar un procedimiento evaluativo cualquiera sea la asignatura. Si la evaluación es satisfactoria obtiene un 4.0, si no lo es, baja a 3.8.
- **Situaciones de embarazo:** Ante la situación de embarazo de una alumna, la Dirección y los organismos pertinentes del Colegio establecerán, en diálogo con la alumna y sus padres, los modos más convenientes que le permitan concluir satisfactoriamente su año escolar, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:
 - Presentar certificado médico, de ella o de su hijo(a) menor de un año, en caso de ausencia a evaluaciones.
 - Como establecimiento de orientación valórico cristiana que protege la vida, se promoverá que la alumna dedique al menos un mes antes del parto y un mes después del parto al cuidado de su hijo(a), sin que ello implique la desconexión de la misma con el establecimiento y sin perjuicio a su posible promoción por motivos de asistencia.
 - La alumna madre podrá optar a 1 hora cronológica de amamantamiento durante la jornada escolar más 1 hora adicional de traslado.
 - El colegio asegurará las medidas para la reincorporación de la alumna, si así ella lo solicitara, todo en conformidad al Decreto 79 del 24 de marzo de 2005.
- Si un alumno(a) estuviese en reposo médico durante las fechas de aplicación de los exámenes oficiales y/o pruebas solemnes finales, que se prolonga más allá del término del año lectivo, **y se ve absolutamente imposibilitado de presentarse en el colegio a rendir las pruebas en un horario alterno**, el profesor jefe en conjunto con Jefe(a) Unidad Técnica y/o coordinación, informará en forma escrita a la Dirección, quien estudiará la viabilidad de proceder a un plan de trabajo alternativo que sea equivalente a los exámenes. Se considerará para este efecto, el diagnóstico o tipo de licencia.
- Se considerará como caso especial, la situación de los alumnos de 4° medio que se vieran aquejados por alguna enfermedad y/o accidente al momento del cierre de su año escolar, que lo imposibilita de rendir las evaluaciones, habiendo presentado los documentos y certificados médicos*¹ correspondientes que avalen su condición. En tal caso, el apoderado deberá solicitar por escrito a la Dirección del colegio el cierre anticipado del año escolar y, una vez conocida la resolución de Dirección, se definirá la situación del alumno; con todo no podrá exceder los plazos para inscripción en las Pruebas de Selección Universitaria.
- En los casos de cierre anticipado de año, en que los alumnos argumenten dificultades médicas para terminar su proceso de manera normal, deberán presentar certificados médicos y licencias respectivas originales, indicando fechas de reposo y donde se registre en un proceso coherente del tratamiento de la enfermedad que lo aquejara.
- Las medidas pedagógicas que el establecimiento considera para obtener evidencia fidedigna sobre los aprendizajes en casos de plagio o copia son los siguientes:
 - En casos debidamente justificados y atendido con el Jefe Técnico-Pedagógico,

¹ Psicólogo, no es profesional médico.

consignar la evaluación con nota mínima (1.0).

- Revisar los ítems que alcanzó a desarrollar antes de haber sido sorprendido(a) en la acción de copia.
- En relación a la impugnación de notas: Se considerará **situación problemática de evaluación** aquella en que las calificaciones del grupo curso obtenidas en una evaluación sumativa, presenten un 40% o más de reprobación. En tal caso, se deberá seguir las siguientes directrices:
- El profesor deberá informar la situación a la Unidad Técnica dentro de los tres días hábiles siguientes a la corrección del instrumento, y **antes de registrar las calificaciones en el Libro de Clases.**
 - El Jefe Técnico y/o Coordinación, en conjunto con el/la profesor(a) del sector, diseñan una estrategia remedial que apunte a la nivelación de los objetivos de aprendizaje y habilidades que evaluaron en dicho instrumento. Esta remedial debe contemplar una adecuación de la planificación, y la aplicación de un nuevo instrumento de evaluación. Este proceso no debe extenderse por más de 10 días hábiles
 - Sin embargo, si dicha revisión demostrara el no aprendizaje de los alumnos(as), a pesar de los esfuerzos de éstos, se procederá a reforzar los contenidos y evaluarlos. Esta nueva evaluación se promedia con la primera nota y se consignará en el libro de clases.

ANEXO

Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar

Artículo Transitorio

El artículo transitorio tiene por finalidad atender el proceso de Evaluación durante el periodo de emergencia sanitaria debido al COVID 19. Considerando diversos factores que intervienen directamente en la implementación de un año escolar ordinario.

Según nuestro plan estratégico de **Retorno Seguro** validado por el Ministerio de Educación, la jornada escolar se vio reducida en virtud de la prevención de los contagios, en este escenario, a continuación, pasamos a detallar la reestructuración del plan de estudios 2021.

El Plan de estudios 2021 incluye todas las asignaturas en todos los niveles, dando prioridad al desarrollo socioemocional de los estudiantes. Por otra parte, destina las horas necesarias para asegurar el desarrollo de la comprensión lectora y capacidades matemáticas, con la particularidad de poder ser implementado tanto en forma **remota como de manera presencial**.

Niveles de transición .

ASIGNATURA	N I 1	N I 2
Pensamiento Matematico	4	4
Lenguaje verbal	4	4
Corporalidad y Movimiento	1	1
Exploración del entorno Natural	1	1
Lenguaje Artístico	1	1
Inglés	1	1
Orientación/ Rutinas	1	1
Religión	1	1
TOTAL	14	14

Enseñanza Básica (1° a 6° básico)

ASIGNATURA	Clases semanales
------------	------------------

LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	4
MATEMÁTICA	3
HIST. GEO Y C.S.	1
ARTES VISUALES	1
MÚSICA	1
E. FÍSICA Y SALUD	1
ORIENTACIÓN	1
TECNOLOGÍA	1
RELIGIÓN	1
CIENCIAS NATURALES	2
INGLÉS	2
TOTAL	18

7° y 8° básico

ASIGNATURA	Clases semanales
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	3
MATEMÁTICA	3
HIST. GEO Y C.S.	2
ARTES VISUALES	1
MÚSICA	1
E. FÍSICA Y SALUD	1
ORIENTACIÓN	1
TECNOLOGÍA	1
RELIGIÓN	1
CIENCIAS NATURALES	2
INGLÉS	2
TOTAL	18

Enseñanza Media (I° Y II° medio)

ASIGNATURA	Clases semanales
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	3
MATEMÁTICA	3
HIST. GEO Y C.S.	2
ARTES VISUALES	1
MÚSICA	1
E. FÍSICA Y SALUD	1
ORIENTACIÓN	1
TECNOLOGÍA	1
RELIGIÓN	1
CIENCIAS NATURALES	2
INGLÉS	2
TOTAL	18

Enseñanza Media (III° y IV° Medio)

ASIGNATURA	CLASES SEMANALES
FORMACIÓN GENERAL	
LENGUAJE Y LITERATURA	2
MATEMÁTICA	2
EDUCACIÓN CIUDADANA	2
C. PARA LA CIUDADANÍA	2
FILOSOFÍA	1
INGLÉS	2
ORIENTACIÓN/RELIGIÓN	1
ELECTIVOS DE F. GENERAL	

E. Física/Historia/Música	1
FORMACIÓN DIFERENCIADA	
Participación y argumentación en democracia/Probabilidades y estadísticas	3
Ciencias del ejercicio físico /Interpretación Música	3
Economía y sociedad/biología celular	3
TOTAL	22

Características del Plan de Estudios 2021 Modalidad Mixta

Según lo establecido en nuestro plan de retorno, tomarán medidas de prevención para evitar las aglomeraciones y respetar los aforos permitidos. En ese contexto, dividiremos los cursos en 2 grupos (Grupo A – Grupo B), los cuales se alternarán para asistir a clases presenciales desde el día lunes hasta el día jueves.

Por otra parte, las horas pedagógicas presenciales de este modelo tienen una duración de 30 minutos, precisamente para lograr respetar la totalidad de las asignaturas de los Planes de Estudios. En estas clases se abordarán los contenidos esenciales para cada asignatura, aplicando el programa de priorización curricular decretada por el MINEDUC, y respetando siempre los protocolos de salud.

Conjuntamente, este modelo conlleva una tutoría virtual a la semana de 45 minutos a través de la plataforma Meet. La cual, será destinada al apoyo pedagógico para estudiantes detectados como descendidos en el logro de los objetivos de aprendizaje, tengan dificultades para cumplir con sus labores escolares a través de Webclass o correo Institucional, y para aquellos estudiantes que sus padres o apoderados haya decidido por voluntad propia no enviar a su pupilo/a clases presenciales.

Características del Plan de Estudios 2021 Modalidad Virtual

Este modelo se implementará en circunstancias **de cuarentena**, y consta de dos etapas. La primera es el trabajo sincrónico que se llevará a cabo a través de clases virtuales de 45 minutos vía Meet, donde se abordarán los contenidos esenciales para cada asignatura aplicando el programa de priorización curricular decretada por el MINEDUC. La cantidad de conexiones o clases virtuales semanales, dependerá de la cantidad de horas de cada asignatura.

Las clases virtuales se complementarán con un trabajo asincrónico a través de la plataforma Webclass, el cual nos permitirá tener evidencia de la participación y el logro de los aprendizajes de los estudiantes. Cabe destacar que de sostenerse un modelo virtual, el trabajo

asincrónico sería la única herramienta para evaluar a los estudiantes, por lo tanto, todo el material pedagógico debe quedar disponible en el establecimiento para ser retirado impreso en caso de ser necesario. La distribución y pertinencia quedará a cargo del docente de cada asignatura.

En relación a la jornada, se distribuirá en 14 horas semanales de clases sincrónicas en los niveles de NT1 y NT2, 18 horas desde 1° básico hasta II° medio y 22 horas semanales en III° y IV° medio.

Para los estudiantes **sin acceso a internet**, se implementará un sistema de entrega de material pedagógico impreso que asegure la continuidad en los aprendizajes, el cual se detalla a continuación:

1. Los días lunes de cada semana, el profesor jefe enviará vía correo electrónico a UTP la compilación del material recibido por los docentes de asignatura, identificando en el asunto, el curso y la semana a la que corresponde dicho material. Dentro del mismo día lunes, UTP revisa el material y lo envía al encargado del CRA para ser impreso y distribuido.
2. Los días martes, estudiantes y apoderados retiran el material impreso en el establecimiento.
3. Los días viernes, estudiantes y apoderados entregan el material de manera presencial al encargado del CRA. Dentro del mismo día, el encargado del CRA escanea los documentos recibidos y los envía directamente a los profesores de asignatura correspondientes, con copia a UTP.
4. Los docentes que reciban material tienen hasta el viernes de la semana siguiente para enviar a UTP la retroalimentación de las actividades o evaluaciones enviadas por los estudiantes.

Plataformas de apoyo a los procesos evaluativos

I. Tareas y evaluaciones formativas

Para el envío y recepción de este tipo de actividades pedagógicas utilizaremos exclusivamente el módulo Mis **Cuadernos** de Webclass. En virtud de lo cual, el contenido de las planificaciones pasa a ser también para el estudiante una ruta de trabajo.

La revisión de tareas y retroalimentación, estas se deben realizar exclusivamente en Webclass, a través del Módulo **Revisar Tarea**. Este espacio está diseñado especialmente para organizar y visualizar todas las tareas/planificaciones enviadas por el docente, indicando claramente el nombre de la clase, su respectiva fecha de entrega y quienes han respondido.

II. Evaluaciones Sumativas

La plataforma Webclass cuenta con un módulo de evaluación el cual permite entre otras cosas, crear evaluaciones para que sean aplicadas en línea, esto disminuye el tiempo de revisión de los instrumentos de evaluación y nos permite tener información del estado de avance de los estudiantes en tiempo real. Además, permite analizar datos para tomar decisiones oportunas en corto plazo dando eficiencia al uso de la información que nos entrega una evaluación como principal medio de retroalimentación de los aprendizajes efectivamente adquiridos por los estudiantes. (apuntar a la retroalimentación - decreto 67).

Durante el año 2021 se aplicarán evaluaciones digitales a nivel institucional a través de Webclass, las cuales se utilizarán para hacer un seguimiento y monitoreo del Proyecto de Mejoramiento Educativo, según lo establecido en la ley SEP. Dichas evaluaciones se aplicarán en 3 momentos del año en las asignaturas troncales. Cada una de estas pruebas tiene un fin determinado, los cuales se detallan a continuación:

DIAGNÓSTICO	INTERMEDIO	FINAL
Conocer la situación académica	Informar a profesores y estudiantes	Certificar
Detectar problemas	Retroalimentar	Conocer el nivel de dominio de un aprendizaje
Descubrir potencialidades, limitaciones, habilidades y actitudes.	Superar dificultades y limitaciones	Aportar logros o resultados definitivos
Planear Acciones	Estimular el Aprendizaje	Análisis del proceso

Disposiciones Generales

De la Evaluaciones

- a) La evaluación, calificación y promoción se regirá por el Decreto N°67/2018 durante el año escolar 2021. Este decreto pone énfasis en el uso pedagógico de la evaluación, integrando el diagnóstico, la evaluación formativa y sumativa, organizadas de forma sistemática y frecuente.
- b) El plan de evaluación para el año escolar considerará la opción presencial y remota, para dar continuidad al proceso de evaluación y retroalimentación en el caso de emergencia sanitaria
- c) Evaluación diagnóstica: Se emplea como un medio de recopilación de información de los aprendizajes previos de los y las estudiantes, con el propósito de determinar su trayectoria escolar, considerando los resultados alcanzados en la implementación del plan de estudio. Al inicio del año escolar 2021, el colegio aplicará la Evaluación Diagnóstica Integral de Aprendizaje (DIA), propuesta por el Ministerio de Educación y/o evaluaciones propias del establecimiento.
- d) Evaluación formativa: Se emplea como una medida para recopilar evidencias del desempeño de los y las estudiantes, la cual permitirá tomar decisiones pedagógicas oportunas acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- e) Evaluación sumativa: Se utilizará para certificar los aprendizajes logrados, mediante una calificación.

La siguiente es una lista sugerente de procedimientos y/o instrumentos de evaluación:

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS EVALUATIVOS.

1. EVALUACIONES ORALES : Disertación, Interrogación Oral, debates, cápsulas grabadas.
2. PRUEBAS ESCRITAS: Estandarizadas, de unidad, Digitales, Programa Asistido de Evaluación PAE.
3. OBSERVACIÓN: Lista de cotejo, Escala de Apreciación, Rúbricas, Registro anecdótico, experimentos.
4. PRODUCCIONES: Cuaderno de trabajo, Guías de aprendizajes, Bitácoras, Representaciones, Dramatizaciones, Presentación Artística, Presentaciones animadas y visuales.
5. DE PROCESOS EDUCATIVOS: Coevaluación, Autoevaluación, portafolios, proyectos interdisciplinarios, ABP, ARRE.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

a) Con el fin de que padres y apoderados, conozcan con mayor claridad el progreso de aprendizaje alcanzado durante este semestre por los estudiantes; se contempla una calificación final por asignatura. Dicha calificación se obtendrá de acuerdo a la ponderación establecida para cada nivel y se sustenta en evidencias significativas del proceso que los docentes solicitarán oportunamente a los estudiantes.

b) La calificación, tiene como principal objetivo, recopilar información del proceso y tomar decisiones oportunas en torno al aprendizaje de nuestros estudiantes.

c) Los docentes deberán informar oportunamente a estudiantes y apoderados los criterios e indicadores que se tendrán en cuenta al momento de evaluar.

d) Los estudiantes de NT1 y NT2 serán evaluados en un régimen semestral considerando los siguientes ámbitos:

- Desarrollo personal y social
- Comunicación integral
- Interacción y comprensión del entorno

*La clase de religión acorde a nuestro PEI se evaluará de manera independiente.

e) Para dichas evaluaciones se contemplan las siguientes categorías:

Logrado (L)	Aprendizaje Consolidado	80% - 100%
Medianamente Logrado (ML)	Aprendizaje en Desarrollo	60% - 79%
Por Lograr (PL)	Aprendizaje Inicial	0% - 59%

f) En el caso de Educación Básica y Enseñanza media, **La cantidad mínima de calificaciones para cerrar el semestre serán 3 notas**, las cuales se desglosan de la siguiente forma:

1. Evaluación sumativa parcial.
 2. Revisión de trabajos formativos
 3. ARRE y Autoevaluación.
- Lenguaje obtendrá una cuarta nota por concepto de Plan Lector.

Instrumentos de evaluación de procesos

1. Rúbrica de Trabajos Formativos: El siguiente instrumento tiene como objetivo apoyar la evaluación del proceso de participación y ejecución de actividades pedagógicas formativas durante el primer semestre.

ITEMS	Excelente (4)	Bueno (3)	Regular (2)	Deficiente (1)
Plazo de entrega	Presenta todos los trabajos, tareas y actividades pedagógicas en las fechas solicitadas por el docente.	Presenta con una semana de retraso los trabajos, tareas y actividades pedagógicas solicitadas por el docente.	Presenta con más de una semana de retraso los trabajos, tareas y actividades pedagógicas solicitadas por el docente.	No presenta los trabajos, tareas y actividades pedagógicas solicitadas por el docente.
Calidad del trabajo	Las actividades presentadas cumplen a cabalidad con las instrucciones entregadas por el docente.	Las actividades presentadas cumplen medianamente con las instrucciones entregadas por el docente.	Las actividades presentadas son de baja calidad y cumplen con lo básico solicitado por el docente.	Las actividades presentadas no cumplen con las instrucciones entregadas por el docente.
Porcentaje de entrega	Cumple con el 100% en la	Cumple entre 90% y el 70%	Cumple entre 60% y el 40%	Cumple con menos del

	entrega de actividades solicitadas por el docente	en la entrega de actividades solicitadas por el docente.	en la entrega de actividades solicitadas por el docente.	40% de las actividades solicitadas por el docente.
--	---	--	--	--

2. ARRE y Autoevaluación: Ambos instrumentos nos permiten evaluar el proceso de aprendizaje durante un semestre, teniendo en consideración la perspectiva tanto del estudiante como del profesor.

Pauta de autoevaluación de 3 básico a IV año medio

<p>Pauta de Autoevaluación:</p> <p>Ahora que terminaste el semestre, evalúa tu desempeño. Para eso marca con una X el casillero que corresponda.</p>
--

Indicadores	Siempre (15 pts.)	A veces (10 pts.)	Nunca (5 pts.)
-------------	------------------------------	------------------------------	---------------------------

Realice las tareas que me enviaron			
Mantuve mi cuaderno al día con todas las clases y actividades enviadas.			
Organicé mis tiempos para realizar todas las actividades.			
Mantuve la atención en clases.			

Realicé preguntas y pedí ayuda cuando no comprendía la tarea que debía realizar.			
--	--	--	--

Puntaje:
75 a 65 puntos= 7.0
45 a 64 puntos= 5.0
25 a 44 puntos = 4.0

Pauta autoevaluación para 1 y 2 básico.

- Se evaluará participación en el proceso.

Autoevaluación		
¿Cómo realice mis tareas en la casa?		
		
Muy bien	Me costó realizar la tarea, pero puedo mejorar	Tuve muchos problemas para realizar la tarea.
Instrucciones: El/la estudiante deberá pintar la carita con la que se sienta identificado.		
<hr/> Firma apoderado		

Criterios			
Trabajo Sistemático	El estudiante demuestra interés en las actividades de trabajo remoto, a pesar de las dificultades	El estudiante demuestra escaso interés en las actividades de trabajo remoto.	El estudiante no demuestra interés en las actividades de trabajo remoto.
Esfuerzo	El estudiante demuestra voluntad de lograr los aprendizajes remotos pese a las dificultades.	El estudiante demuestra escasa voluntad de lograr los aprendizajes remotos.	El estudiante no demuestra voluntad de lograr los aprendizajes remotos.
Participación en clases Virtuales	El estudiante asiste entre el 100% y el 80% durante el semestre a clases virtuales.	El estudiante asiste entre el 79% y el 50% durante el semestre a clases virtuales.	El estudiante asiste menos del 50% durante el semestre a clases virtuales.

Considerando todo lo anterior podemos definir que las evaluaciones en época de pandemia se realizarán de la siguiente forma

Lenguaje		
Evaluación Parcial	100%	Por lo tanto para esta asignatura se determinará que el 100% de la calificación de la asignatura será el promedio de estos cuatro criterios.
Trabajos Formativos	100%	
ARRE y Autoevaluación	100%	
Plan lector	100%	

Inglés		
Evaluación Parcial	100%	Por lo tanto para esta asignatura se determinará que el 100% de la calificación de la asignatura será el promedio de estos cuatro criterios.
Trabajos Formativos	100%	
ARRE y Autoevaluación	100%	

Historia, Historia geografía y Ciencias sociales, Educación ciudadana		
Evaluación Parcial	100%	Por lo tanto para esta asignatura se determinará que el 100% de la calificación de la asignatura será el promedio de estos tres criterios.
Trabajos Formativos	100%	
ARRE y Autoevaluación	100%	

Matemática		
Evaluación Parcial	100%	Por lo tanto para esta asignatura se determinará que el 100% de la calificación de la asignatura será el promedio de estos cuatro criterios.
Trabajos Formativos	100%	
ARRE y Autoevaluación	100%	

CALIFICACIONES 1ER SEMESTRE 2021		
Rúbrica de Actividades Formativas	100%	Por lo tanto para esta asignatura se determinará que el 100% de la calificación de la asignatura será el promedio de estos tres criterios.
Evaluación Parcial	100%	
ARRE y Autoevaluación	100%	

